

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7457 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

Señor(a)

MEXICHEM FLUOR S.A. DE C.V.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “**COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA**”

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/GB2017/052762

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 18 de septiembre de 2017.

PRIORIDAD(ES):

19/09/2016, GB (REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA), 1615908.9

2/12/2016, GB (REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA), 1620515.5

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 26 de febrero de 2020, bajo el número NC2020/0002059, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 68 del radicado N° NC2019/0002059 del 26 de febrero de 2020.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener una composición farmacéutica a base de beclometasona, un agonista beta-2 de acción prolongada (LABA) que sea administrada desde un recipiente de aerosol presurizado mediante un inhalador de dosis medidas (MDI), empleando un propulsor que posea un bajo potencial de calentamiento de efecto invernadero (GWP), en comparación con las alternativas existentes. Además de proporcionar una formulación con una estabilidad química mejorada, un rendimiento mejorado de la aerosolización para una mejor administración del fármaco, una buena estabilidad de la suspensión, una buena compatibilidad con las latas de aluminio no recubierto estándar y una buena compatibilidad con las válvulas y sellos estándar.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición farmacéutica de dipropionato de beclometasona (BDP), formoterol fumarato dihidrato, un componente propulsor que comprende 1,1-difluoroetano (HFA-152a). También se presenta esta composición con la inclusión de un antagonista muscarínico de acción prolongada y con glicerol. En un tercer aspecto se proporciona un método para mejorar la estabilidad de las composiciones farmacéuticas. Asimismo en otros aspectos se



Oficio N° 7457 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

presenta por un lado un recipiente presurizado para contener las formulaciones de las anteriores composiciones y por otro lado un MDI que contenga el recipiente presurizado. Finalmente se contempla un método para reducir el GWP de la composición inicial con glicerol.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0002555 el 19 de marzo de 2019, tituló la invención como: “COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA”. Este título no se relaciona de manera precisa con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el título siguiente: “COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE COMPRENDE BECLOMETASONA DIPROPIONATO, FORMOTEROL FUMARATO DIHIDRATO Y 1,1-DIFLUOROETANO”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- De la descripción se desprende que las características de la composición farmacéutica en un primer aspecto comprenden (i) el fármaco de beclometasona dipropionato y un agonista beta-2 de acción prolongada, (ii) el componente propulsor HFA-152-a y (iii) glicerol. Estas características son esenciales para la invención tal como se menciona en la página 11, líneas 2-5 de dicha descripción, puesto que forman parte de la solución al problema a resolver, pero de estas características no se menciona la inclusión del componente (iii) en la reivindicación 1, de tal manera, que la descripción no soporta la materia que se desea proteger en esta reivindicación. Se sugiere incluir esta característica esencial en la reivindicación.
- Las reivindicaciones 26 y 58 no son claras cuando menciona el término “libre de microestructuras perforadas” pero no es posible establecer a cuáles microestructuras perforadas se hace referencia. Se requiere realizar las aclaraciones necesarias.
- La característica “libre de ésteres de ácido carboxílico y/o amida” de las reivindicaciones 28 y 60, no se encuentra sustentada en la descripción, por lo tanto, se sugiere incorporarla en el capítulo descriptivo. Dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.
- Las reivindicaciones 53 no es concisa pues resulta redundante incluir nuevamente el componente (iii) glicerol ya descrito en la reivindicación 50.
- La reivindicación 65 no es clara al depender de la reivindicación 62 donde se incluye el componente (iii) glicerol, que en las reivindicaciones 2-15 no se encuentra reivindicado. Se requiere realizar las aclaraciones o modificaciones pertinentes.



Oficio N° 7457 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

- La reivindicación 67 indican presuntamente el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarla.

3.3.Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal (c))

- La descripción no divulga de manera clara y completa la característica referente a que la composición este libre de ésteres de ácido carboxílico y/o amida de las reivindicaciones 28, 60 respectivamente. Por lo tanto, se sugiere incorporarlas en el capítulo descriptivo, dicha modificación no supone ampliación de materia, puesto que las reivindicaciones iniciales se presentaron con la descripción.

4. Unidad de invención (Art. 25 Decisión 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 3 grupos inventivos

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

Grupo inventivo 1: Composición farmacéutica (reivindicaciones 1 a 34).

Grupo inventivo 2: Método para mejorar la estabilidad de una composición farmacéutica (reivindicaciones 35 a 61.

Grupo inventivo 3: Método para reducir el potencial de calentamiento global (GWP) de una composición farmacéutica (reivindicaciones 62 a 66).

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

Por consiguiente, la búsqueda del estado de la técnica y el examen de patentabilidad serán realizados para el grupo inventivo 1.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 16 de septiembre de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO/2012/156711	“PHARMACEUTICAL COMPOSITIONS”	22 de noviembre de 2012
D2	WO/2007/121913	“Pharmaceutical solution formulations for pressurised metered dose inhalers”	01 de noviembre de 2007
D3	ES2472268	“Formulaciones de aerosol que comprenden fumarato de formoterol dihidratado, un propelente, etanol y opcionalmente un esteroide, en las que el fumarato de formoterol dihidratado tiene un contenido de agua del 4,8-4,28% en peso”	30 de junio de 2014

Oficio N° 7457 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

D1¹ divulga una solución farmacéutica para un aparato de administración de medicación, especialmente un inhalador de dosis medida. La solución farmacéutica comprende: (a) un componente propulsor licuado que consiste esencialmente y preferiblemente que consiste en su totalidad en 1,1-difluoroetano (R-152a); (b) etanol; y (c) un componente de fármaco disuelto en la mezcla de propulsor / etanol que consta de al menos un fármaco seleccionado del grupo que consta de dipropionato de beclometasona (BDP) y propionato de fluticasona (FP) (Resumen).

D2² divulga una formulación de solución para inhaladores de dosis medidas presurizadas capaces de proporcionar dosis terapéuticas de dos o más sustancias farmacológicas activas al pulmón para la fabricación de un medicamento para la prevención o el tratamiento de una enfermedad broncopulmonar grave, en la que todos las sustancias medicamentosas activas se disuelven completamente en la formulación y las dos o más sustancias medicamentosas activas se administran sustancialmente con la misma distribución de tamaño de partícula (Resumen).

D3³ divulga una formulación farmacéutica de aerosol para su uso en un inhalador de dosis medida (MDI) que comprende fumarato de formoterol dihidratado en suspensión, un propelente y etanol, en la que el fumarato de formoterol dihidratado tiene un contenido de agua de aproximadamente el 4,8 al 4,28% en peso (Pág. 2, líneas 3 a 5).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

6.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una composición farmacéutica que comprende: (i) un componente de fármaco que comprende beclometasona dipropionato y formoterol fumarato dihidrato; y (ii) un componente propulsor que comprende 1,1-difluoroetano (HFA-152a)”* (Radicado N° NC2019/0002059 del 26 de febrero de 2020).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición farmacéutica que comprende:	Una solución farmacéutica para un aparato de administración de medicamentos que comprende (Reiv. 1):	Una formulación de una solución para inhaladores de dosis medidas que contiene (Reiv. 1):
(a) un componente de fármaco que comprende beclometasona dipropionato (Reiv. 1)	(a) un componente de fármaco disuelto en la mezcla de propulsor / etanol que consta de al menos un fármaco seleccionado del grupo que consta de dipropionato de beclometasona (BDP) (Reiv. 1)	(a) Un corticosteroide que es dipropionato o budesonida de beclometasona. (Reiv. 8)
(b) un componente de fármaco que comprende formoterol fumarato dihidrato (Reiv. 1)	(b) un componente de fármaco disuelto en la mezcla de propulsor / etanol que consta de al menos un fármaco seleccionado propionato de fluticasona (FP) (Reiv. 1)	(b) Un agonista beta-2 que es fumarato de formoterol (Reiv. 4)
(c) Un componente propulsor que comprende 1,1-difluoroetano (HFA-152a) (Reiv. 1)	(c) un componente propulsor licuado que consiste esencialmente en o consiste en su totalidad en 1,1-difluoroetano (R-152a) (Reiv. 1)	(c) Medio disolvente que comprende: un propelente HFA (Reiv. 1)

¹<https://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2012156711>
²<http://patentscope.wipo.int/search/en/WO2007121913>
³ <https://patentimages.storage.googleapis.com/84/7d/9f/bd4968062345bd/ES2472268T3.pdf>

Oficio N° 7457 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una solución farmacéutica para un aparato de administración de medicamentos que comprende: (a) un componente propulsor licuado que consiste esencialmente en o consiste en su totalidad en 1,1-difluoroetano (R-152a); (b) etanol; y (c) un componente de fármaco disuelto en la mezcla de propulsor / etanol que consta de al menos un fármaco seleccionado del grupo que consta de dipropionato de beclometasona (BDP) y propionato de fluticasona (FP) (Reiv. 1) para tratar a un paciente que padece o puede padecer un trastorno respiratorio que comprende administrar al paciente una cantidad terapéutica o profilácticamente eficaz de una solución farmacéutica (Reiv. 23), este documento también divulga un recipiente sellado que contiene la solución farmacéutica (Reiv. 20) y un inhalador de dosis medidas (MDI) equipado con dicho recipiente sellado (Reiv. 22).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la solución farmacéutica divulgada de D1 consiste en la presencia del principio activo del tipo agonista beta-2.

No se evidencia un efecto asociado al agregar el agonista beta-2 de propionato de fluticasona por formoterol fumarato dihidrato.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la solución farmacéutica conocida en D1 con el fin de obtener una composición farmacéutica alternativa sustituyendo el agonista beta-2?

Sin embargo, el sustituir el agonista beta-2 por formoterol fumarato dihidrato para obtener una formulación farmacéutica alternativa, ya está divulgado en el documento D2 (Reiv. 3 y 4) en el que se disuelve este principio activo con corticosteroide que es dipropionato o budesonida de beclometasona en un propelente HFA y un codisolvente (Reiv. 8).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el agonista beta-2 del documento D2 en la formulación de la solución farmacéutica para inhaladores de dosis medidas presurizados de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Además la sustitución del etanol descrito en D1, por glicerol en la composición es considerada como una modificación de rutina por una persona versada en la materia con el fin mejorar la solubilidad, puesto que se está hablando de sistemas cosolventes.

La reivindicación 1 consiste en: “Una composición farmacéutica que comprende: (i) un componente de fármaco que comprende beclometasona dipropionato y formoterol fumarato dihidrato; y (ii) un componente propulsor que comprende 1,1-difluoroetano (HFA-152a)” (Radicado N° NC2019/0002059 del 26 de febrero de 2020).

Por otro lado, la reivindicación 30 consiste en: “Un recipiente sellado que contiene una composición farmacéutica de acuerdo con lo reivindicado en cualquiera de las reivindicaciones 1-29” (Radicado N° NC2019/0002059 del 26 de febrero de 2020).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D3
----------------------------	----	----

Oficio N° 7457 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

Un recipiente sellado que contiene una composición farmacéutica (Reiv. 30)	Un recipiente sellado que contiene una solución farmacéutica (Reiv. 20)	----
Un inhalador de dosis medidas (MDI) equipado con un recipiente sellado (Reiv. 33)	Un inhalador de dosis medidas (MDI) equipado con un recipiente sellado (Reiv. 22)	Formulación farmacéutica de aerosol para su uso en un inhalador de dosis medida (MDI) (Resumen)
Una composición farmacéutica que comprende: (a) un componente de fármaco que comprende al menos un compuesto de beclometasona seleccionado entre beclometasona y sus derivados farmacéuticamente aceptables y al menos un beta-2-agonista de acción prolongada; (b) un componente propulsor que comprende 1,1-difluoroetano (HFA-152a); y glicerol. (Reiv. 1)	Una solución farmacéutica para un aparato de administración de medicamentos que comprende: (a) un componente propulsor licuado que consiste esencialmente en o consiste en su totalidad en 1,1-difluoroetano (R-152a); (b) etanol; y (c) un componente de fármaco disuelto en la mezcla de propulsor / etanol que consta de al menos un fármaco seleccionado del grupo que consta de dipropionato de beclometasona (BDP) y propionato de fluticasona (FP). (Reiv. 1)	Formulación farmacéutica de aerosol para su uso en un inhalador de dosis medida (MDI) que comprende fumarato de formoterol dihidratado en suspensión, un propelente y etanol, en la que el fumarato de formoterol dihidratado tiene un contenido de agua de aproximadamente el 4,8 al 4,28% en peso. (Reiv. 1) Además a dicha formulación se incluye un esteroide dentro de los cuales este puede ser beclometasona (Reiv. 7)

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una solución farmacéutica para un aparato de administración de medicamentos que comprende: (a) un componente propulsor licuado que consiste esencialmente en o consiste en su totalidad en 1,1-difluoroetano (R-152a); (b) etanol; y (c) un componente de fármaco disuelto en la mezcla de propulsor / etanol que consta de al menos un fármaco seleccionado del grupo que consta de dipropionato de beclometasona (BDP) y propionato de fluticasona (FP) (Reiv. 1) para tratar a un paciente que padece o puede padecer un trastorno respiratorio que comprende administrar al paciente una cantidad terapéutica o profilácticamente eficaz de una solución farmacéutica (Reiv. 23), este documento también divulga un recipiente sellado que contiene la solución farmacéutica (Reiv. 20) y un inhalador de dosis medidas (MDI) equipado con dicho recipiente sellado (Reiv. 22).

La diferencia entre la invención definida en las reivindicaciones 1 y 30 y la solución farmacéutica divulgada de D1 consiste en la presencia del principio activo del tipo agonista beta-2 y en la presencia del inhalador y el envase respectivos.

No se evidencia un efecto asociado al agregar el agonista beta-2 de propionato de fluticasona por formoterol fumarato dihidrato, ni tampoco se evidencia un efecto asociado a la inclusión de un recipiente y un inhalador específico.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la solución farmacéutica conocida en D1 con el fin de obtener una composición farmacéutica alternativa incluyendo el agonista beta-2?

De acá queda claro que el incluir una composición farmacéutica como la descrita en la presente invención que incluye el compuesto específico fumarato de formoterol en un recipiente sellado para obtener el inhalador de dosis medidas para la administración de la medicación ya está divulgado en el documento D3 (Reiv. 27).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el fumarato de formoterol de la composición farmacéutica del documento D3 en la

Oficio N° 7457 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

composición y el inhalador de dosis medidas equipado con un recipiente sellado de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones independientes 1 y 30. Por lo cual se consideran obvias.

Adicionalmente, el documento D3 menciona que las formulaciones de MDI se almacenan en envases presurizados adecuados que se equipan con una válvula para permitir que una sustancia activa se dispense a demanda (Pág. 2, líneas 15-17).

Por lo tanto, las reivindicaciones dependientes 2 a 34 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

7. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2012156711A1	1 a 34	Nivel inventivo
D2	WO2007121913A2	1 a 29	Nivel inventivo
D3	ES2472268T3	1 a 34	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 7457 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0002555		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/GB2017/052762		18 de septiembre de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
16/09/2016				X					
Solicitante									
MEXICHEM FLUOR S.A. DE C.V.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		35 a 66	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 34
Palabras clave utilizadas	Pharmaceutical composition; beclomethasone; beta-2-agonist; 1,1- difluoroethane; inhaler, fluticasone propionate, MDI, aerosol, formoterol fumarate di-hydrate
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61K 31/573, A61K 31/167, A61K 47/10, A61K 9/00, A61P 11/00
	CPC: A61K31/167; A61K31/573; A61K45/06; A61K47/10; A61K47/24; A61K9/0078; A61K9/008; A61K9/124; A61P11/00; A61K31/439; A61K2300/00;

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
USPTO ISA	WO2012156711A1 WO2007121913A2	22/22/2012 01/11/2007	1-34 1-29	Reiv. 1, 20-23 Reiv- 1, 3, 4 y 8	Y Y
Patbase	ES2182351T3	01/03/2003	-	-	A
	WO2005034911	24/04/2005	-	-	A
	WO2005034927	21/04/2005	-	-	A
	US20140234229a1	21/08/2014	-	-	A
Google patents	ES2472268T3	30/06/2014	1-34	Reiv. 1, Resumen y descripción (Pág. 2, líneas 15-17)	Y
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					

Oficio N° 7457 de 14 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0002555

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 01/02/2021	
Examinador: Kevin Leonardo Castañeda Villamil	